

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

20 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Biblioteca Universitaria.*

El Decreto 27/1997, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios Anuales a la Excelencia y Calidad del Servicio Público en la Comunidad de Madrid, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid pueden elaborar Cartas de Servicios como documentos que tienen por objeto informar a la ciudadanía acerca de las cualidades con las que se proveen las prestaciones y servicios públicos.

En el artículo 6.1 del citado Decreto 27/1997 se señala que las Cartas de Servicios serán aprobadas por resolución del titular del órgano o del máximo responsable de la entidad a cuyos servicios se refieren aquellas, y que dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, anunciando su existencia y disponibilidad.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, una vez que ha sido aprobada en Consejo de Gobierno, como consta en su sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, este Rectorado

RESUELVE

Aprobar la Carta de Servicios de la Biblioteca Universitaria, con una vigencia máxima de cuatro años, que estará a disposición de la ciudadanía en el siguiente enlace de la página web de la UPM:

<https://www.upm.es/UPM/Biblioteca/ServiciosUsuario/Todos>

Madrid, a 21 de diciembre de 2022.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/287/23)

